

ADMINISTRACION LOCAL

29474 RESOLUCION del Ayuntamiento de Montmeló por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 28 del actual mes, acordó la expropiación por urgencia de los terrenos sitos en el Plan Parcial de Ordenación de la Zona Norte y con la calificación de Zona Escolar, aprobado por la Comisión Provincial de Urbanismo el 27 de julio de 1978.

A los efectos determinados en los artículos 18 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace constar que la relación de personas y bienes afectados es la siguiente:

a) Pieza de tierra campa, conocida antes con el nombre de Casa Berga, sita en el término de Montmeló y Paraje el Turó de la Bandera, de cabida aproximada dos cuarteras, equivalentes a setenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, con Juan Subirá y don José Sayol; al Sur, con José Campany y con Isidro Dallant; al Este, con Félix Molins y con sucesores de Vilardebó, y al Oeste, con Martín Fontanet y con Juan Sans. Está limitada al Norte y Oeste con un camino de carro.

Pertenece a don Miguel Soler Castells y don Jaime Ferrer Espigol, según resulta de la inscripción del Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 243 del tomo 208 del archivo, libro 5 de Montmeló. Inscripción 3.ª, finca 504.

Se expropia la cantidad aproximada de 2.171,64 metros cuadrados.

b) Pieza de tierra conreco seco, sita en término de Montmeló, de cabida tres cuarteras dos cuartanes y un picotín, equivalentes a una hectárea diecisiete áreas y cinco centiáreas. Lindante: Por el Norte, con Rita Castells; por Oriente, con Andrés Ciurans; por Mediodía, con Marcelina Vilardebó, mediante camino, y a Poniente, con Alberto Basart.

Consta inscrita en favor de doña Concepción y doña Joaquina Campanyá Benguerel, según inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, al folio 71 del tomo 84 del archivo, libro 3 de Montmeló, inscripción 5.ª de la finca 215.

De la total superficie de la finca se encuentra sujeta a expropiación 9.062,37 metros cuadrados aproximadamente.

Se hace constar que el acta previa a la ocupación tendrá lugar al día siguiente hábil transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», citándose de comparecencia a los propietarios afectados y demás personas que pudiesen tener interés, a las doce horas y en las Casas Consistoriales, para levantar el acta mencionada y los trámites que refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Se notifica a los propietarios que podrán asistir al acto acompañado de Peritos y un Notario, siendo los gastos que ello origine a costa de los propietarios. Deberán presentar los documentos acreditativos de la titularidad y el último recibo de la contribución territorial.

Durante el indicado plazo y hasta el momento del levantamiento del acta previa de ocupación podrán presentarse los correspondientes escritos, con respecto a errores en cuanto a titularidad, superficie y demás circunstancias de la expropiación.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública a los solos efectos de lo que se indica en el apartado anterior.

Montmeló, 29 de noviembre de 1978.—El Alcalde, José Sayol Manils.—12.958-C.

29475 RESOLUCION del Ayuntamiento de Yecla por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan.

Según autorización concedida por Real Decreto 2673/1978, de 29 de septiembre, el día 20 de diciembre de 1978, a las trece horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos en la avenida de la Feria, sin número, de esta ciudad, según resumen que se indica, con destino a la construcción de un Centro de Educación General Básica:

Parcela número 1: Terreno de 10.256,25 metros cuadrados, propiedad de don Florencio Torres Carpena.

Parcela número 2: Terreno de 4.743,75 metros cuadrados, propiedad de don Antonio Ortega Bañón.

Yecla, 22 de noviembre de 1978.—El Alcalde.—7.774-A.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.609-78.—Federación de Entidades de Empresarios de Cine de España, contra Real Decreto número 1419 expedido por la Presidencia del Gobierno en 26 de junio de 1978, que establece normas sobre control de taquilla en las salas de exhibiciones cinematográficas.

Pleito número 305.606-78.—Don Manuel Ayala Naranjo contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 4 de mayo de 1978 sobre indemnización por evacuación del Sahara.

Pleito número 305.636-78.—Don José Mo-yo Alcázar contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 12 de enero de 1978, por la que se le reconoció al recurrente el derecho a percibir indemnización de 400.000 pesetas; de ellas, 100.000 pesetas, como daños materiales, y 300.000 pesetas, por inactividad por evacuación del Sahara español.

Pleito número 305.624-78.—Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Galicia, contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 16 de mayo de 1978, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno, referente a sanción impuesta al

Colegiado don José Javier Requejo Mochales.

Pleito número 305.613-78.—Colegio Oficial de Profesores de Educación Física, contra Orden expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 8 de mayo de 1978, sobre regulación de Centros no estatales de Bachillerato.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de octubre de 1978.—El Secretario Decano.—13.575-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital, por providencia de fecha 25 de octubre corriente, dictada en los autos de juicio ejecutivo (número 925 77 P.C.), promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Juan Bartra Ribaudi y otros, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de:

Primer lote.—Piso ático, puerta B, de la casa señalada con el número 19-21 de la calle Maestro Pérez Cabrero, de esta ciudad. Se compone de dos plantas, una de ático y otra de sobreático, con comunica-

ción interior por medio de una escalera particular. Se compone de planta ático de recibidor, comedor-hall-sala, cocina, «office», lavadero, dos dormitorios, dos cuartos de aseo con ducha y terraza, y la planta de sobreático se compone de «hall», donde termina la escalera particular; distribuidor, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Tiene una superficie de 284 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Este, con edificio, con ambas plantas, con calle Maestro Pérez Cabrero; izquierda, entrando, Sur, la planta de ático, con el piso ático puerta C, rellano de la escalera general, patio de luces y la planta sobreático, con el piso sobreático puerta letra A, rellano de la escalera general y patio de luces; derecha, Norte, con ambas plantas, con la plaza de San Gregorio Taumaturgo, lindante, además, la planta de ático con el piso ático puerta letra A; espalda, Oeste, la planta de patio, con el piso ático puerta A, patio de luces y rellano de la escalera general, por donde tiene la entrada, y la planta de sobreático, con el piso sobreático o con el piso sobreático puerta B, patio de luces y rellano de la escalera general, debajo la planta de ático con el piso 5.º puerta B y la planta de sobreático con la planta de ático de la entidad que se describe, y encima, la planta ático con la planta sobreático, y ésta con la cubierta del edificio. Tiene un coeficiente de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al tomo 547, libro 399, folio 76, finca número 17.380.

Valorada la descrita finca, según tasa-

ción oficial practicada en la entidad, de 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Una embarcación tipo yate, de la marca «Gran Banks», denominado «Leo II», matrícula 5.ª BA-2-6917, anclado en el puerto deportivo de Masnou, amarre número 55, y de las siguientes características: Eslora, 42 pies (12 metros 60 centímetros), con dos motores de 120 CV. cada uno, casco de fibra de vidrio, generador de 6 kilovatios, 7.500.000 pesetas.

Tercer lote.—Los derechos que ostentan los demandados sobre el punto de amarre número 55, sito en el puerto deportivo de la localidad de Masnou, y que se estima en la cantidad de 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de diciembre próximo, y horas de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor del lote en que se quiera tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Que los autos y la certificación a que se refiere el número 1.º del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 26 de noviembre de 1978.—El Secretario, José M. Pugnare.—12.938-C.

MADRID

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, sin número, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 700-77, a instancia de «Barcelona de Financiación» contra don Pablo Carretero Alonso y don Francisco Carretero de Sevilla, en reclamación de cuarenta y un mil doscientas ochenta pesetas de principal, más veintidós mil pesetas de intereses legales, gastos y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta por segunda vez la finca:

Situación y linderos: Urbana. Vivienda cuatro, tipo B de la casa en Madrid, antes Hortaleza, calle de Angel Luis de la Herrán, número 36, situado en planta 10 del edificio, señalado con el número 4. Linda: al frente, con rellano de acceso, hueco del ascensor y la vivienda número 3; por la derecha, entrando, con la vivienda 1; izquierda, con proyección de terrenos situados en espacios libres de la finca, junto a la calle de Angel Luis de la Herrán, y fondo con proyección de terrenos situados en espacios libres de la finca. Superficie: ocupa el piso una extensión superficial de sesenta y siete metros cuadrados útiles y construidos de setenta y ocho metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados. Descripción: consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero-tendedero, para cuyo acto, que tendrá lugar en la

Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de diciembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como de las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación y fijación el sitio de costumbre de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, se expide el presente.

Dado en Madrid a tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario.—6.764-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 1380/77-AM, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», contra las Entidades «Inmobiliaria Atabal, Sociedad Anónima»; «Araunda, S. A.», y «Financiera Importadora y Constructora, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario de veintiséis millones ochocientos nueve mil quinientos diez pesetas con catorce céntimos de principal y otros cuatro millones de pesetas para intereses, gastos y costas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª En Madrid, casa sita en esta capital y su calle de Amor de Dios, señalada con los números doce antiguo y once moderno de la manzana doscientos treinta y nueve, comprendida en la Sección primera del Registro de la Propiedad de Mediodía. Consta de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y linda: al Norte o izquierda, entrando, con la casa número trece antiguo de la misma calle, propiedad de don José Ceriola; al Este o espalda, con la casa número ocho moderno de la calle de Santa Polonia, propiedad de don Antonio López Saguado; al Mediodía o derecha, con las casa números diez y once antiguos de la calle de Amor de Dios, pertenecientes a don José Simón, y al Oeste o frente, con la aludida calle de Amor de Dios. Figura inscrita a nombre de «Inmobiliaria Atabal, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 186 del archivo, folio 222, finca número 1.446, inscripción 18.

2.ª En Madrid, Urbana. Casa señalada con el número treinta y cuatro de la calle de Bocángel, en esta capital, mide todo el solar una superficie de ciento treinta y siete metros cuadrados y sobre él se ha levantado un edificio distribuido en planta de semisótano y cinco plantas, ocupando el semisótano y las tres primeras plantas ciento treinta y siete metros cuadrados cada una, y la cuarta y la quinta ciento veinticinco metros cuadrados cada una, destinándose en la quinta planta ochenta metros cuadrados a terraza. El resto del solar se destina a patio y respiradero. Linda: por su frente, en línea de doce metros cincuenta centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, en línea de quince metros setenta centímetros, con casa número treinta y dos de la calle de Bocán-

gel; por la izquierda, en línea de catorce metros cincuenta centímetros, con resto de la finca de que se segregó el solar que ésta ocupa, que fue expropiada para ensanche de la calle del Vizconde de Matamala, y por el fondo, en línea de seis metros cuarenta centímetros, con terrenos que fueron del señor Vizconde de Matamala. Figura inscrita a nombre de «Arunda, S. A.», en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 722 del archivo, folio 243, finca número 19.341, inscripción 10.

3.ª Rústica, en término de Talarrubias, Badajoz.—Terreno de Las Tejuelas, en dicho término, de ciento sesenta y siete hectáreas y cincuenta y seis áreas. Linda: al Norte, con fincas del término de Cañamero; Sur, de Antonia Pazos; Este, con Valdevitornia y río Frio, de don Pedro Pazos, y Oeste, con las quebradas de doña Ana María Pazos. Figura inscrita a nombre de «Financiera Importadora y Constructora, S. A.» (FINCOSA), en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque, al tomo 60 del archivo, libro 8.º del Ayuntamiento de Talarrubias, al folio 207 vuelto, finca número 646, inscripción 9.ª.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, sito en la plaza de Castilla, el día veintisiete de diciembre del presente año mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta las siguientes cantidades pactadas en la escritura de hipoteca: Para la finca 1.ª, la cantidad de trece millones cuatrocientos cincuenta mil pesetas; para la finca 2.ª, la de quince millones setecientos quince mil pesetas, y para la 3.ª, la de siete millones ciento diez mil pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas inferiores a dichas cantidades; que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiendo cederse el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a once de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—6.790-3.

EDICTOS

Juzgados militares

Constantino Zamora, Francisco; hijo de Francisco y de Candelaria, con domicilio en la calle Monsalud, número 22, de Badajoz; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar de la Brigada Paracaidista en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), para notificarle de la resolución recaída en la causa número 391/1977, instruida por deserción y fraude.

Caso de no hacer su presentación dentro del plazo fijado se le dará por notificado de la resolución recaída en el citado procedimiento.

Alcalá de Henares, 7 de noviembre de 1978.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa.—(2.926.)